



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE  
PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

AGENCIA ESTATAL, SERVICIOS DE ALIMENTOS Y NUTRICIÓN

**18 de junio de 2020**

**A TODOS LOS PADRES**

**ACADEMIA CRISTO REY** tiene la responsabilidad de proveer una dieta balanceada a los participantes de los servicios de alimentos, además de atender las dietas con necesidades especiales de salud.

El Departamento de Agricultura Federal (USDA por sus siglas en inglés) establece que las sustituciones al menú regular deben ser efectuadas para aquellos participantes que no pueden consumir algunos alimentos debido a una discapacidad la cual restringe su dieta o que debido a una condición médica requieren modificaciones especiales prescritas por una autoridad médica.

Los padres tienen el derecho a solicitar que se analice, modifique y adapte el patrón de alimentación a ofrecer según las necesidades médicas o nutricionales de sus hijos atribuidas a una discapacidad o condición médica que le impide consumir el menú regular. En circunstancias en que no haya una discapacidad, condición médica o amenaza a la vida, estos casos serán evaluados individualmente. Los padres que entiendan que no se está atendiendo a sus hijos en este aspecto, pueden comunicarse con el director de la institución o a la Agencia Estatal, Servicios de Alimentos y Nutrición, ubicada en Edificio Anexo, Calle Calaf #38 Urb. Industrial Tres Monjitas, Oficina 109, Hato Rey (Frente al Correo Federal).

Se incluye información sobre el proceso a seguir para solicitar este servicio.

Gicela Bonilla Rodríguez  
Firma del Aupiciador

### **Política Pública de Derechos Civiles**

De conformidad con la Ley Federal de Derechos Civiles y los reglamentos y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA, por sus siglas en inglés), se prohíbe que el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan o administran programas del USDA discriminen sobre la base de raza, color, nacionalidad, sexo, discapacidad, edad, o en represalia o venganza por actividades previas de derechos civiles en algún programa o actividad realizada o financiada por el USDA. Las personas con discapacidades que necesiten medios alternativos para la comunicación de la información del programa (por ejemplo, sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, lenguaje de señas americano, etc.), deben ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) en la que solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades de audición o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA por medio del Federal Relay Service [Servicio Federal de Retransmisión] al (800) 877-8339. Además, la información del programa se puede proporcionar en otros idiomas. Para presentar una denuncia de discriminación, complete el Formulario de Denuncia de Discriminación del Programa del USDA, (AD-3027) que está disponible en línea en: [http://www.ascr.usda.gov/complaint\\_filing\\_cust.html](http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html) y en cualquier oficina del USDA, o bien escriba una carta dirigida al USDA e incluya en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de denuncia, llame al (866) 632-9992. Haga llegar su formulario lleno o carta al USDA por: (1) correo: U.S. Department of Agriculture Office of the Assistant Secretary for Civil Rights 1400 Independence Avenue, SW Washington, D.C. 20250-9410; (2) fax: (202) 690-7442; o (3) correo electrónico: [program.intake@usda.gov](mailto:program.intake@usda.gov). Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.